

AUTOS: GATICA LORENA ALEJANDRA C/ MERELES PAMELA FERNANDA S/ MENOR CUANTIA EXPTE NCI-00043-JP-2026.

Cipolletti, 2/7/2026

RESULTA: En fecha 14/04/2026 mov. [I0008](#) se dicta sentencia haciendo lugar a la demanda interpuesta por Lorena GATICA contra la demandada Pamela Fernanda MERELES, titular del comercio con nombre de fantasía "ZOE BOUTIQUE", condenando a la misma a abonar en autos la suma total de pesos un millón ciento cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y seis con 52/100 (\$1.153.746,52.-).

En fecha 10/06/2026 se presenta en autos Pamela Fernanda MERELES con el patrocinio letrado de la Dra. Beatriz Martinez y solicita una nueva audiencia.

Se fija audiencia de conciliación para el día 1 de julio del año 2026 con el objeto preciso de intentar una conciliación en relación al cumplimiento de la sentencia.

El día 01/07/2026 comparecen a la audiencia de conciliación fijada en autos, la parte requirente Lorena Alejandra GATICA y por la parte requerida Pamela Fernanda MERELES con el patrocinio letrado de la Dra. Beatriz MARTINEZ quienes, luego de arribar al acuerdo transaccional cuyos términos se detallan en el acta identificada bajo el número de movimiento [I0016](#), solicitan su homologación;

CONSIDERANDO: Analizados los términos del acuerdo, surge que se ha alcanzado una justa composición de los derechos e intereses de las partes y que se hallan reunidos los requisitos legales para su homologación, en concordancia con lo previsto en los arts. 1641. sigs. y ccds. del CCyC. y arts. 144 y 283 del CPCC.

RESUELVO: 1) HOMOLOGAR con fuerza de sentencia el acuerdo arribado entre las partes, por el cual Pamela Fernanda MERELES se compromete a abonar a Lorena GATICA la suma de pesos un millón ciento cincuenta y tres mil setecientos cuarenta y seis con 52/100 (\$1.153.746,52.-), en ocho (8) cuotas iguales y consecutivas de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) entre los días 10/18 de cada mes a partir del mes de julio/2026. El pago deberá ser cancelado a través de depósito o transferencia en la cuenta bancaria cuyos datos obran en el acta de audiencia.

2) HOMOLOGAR lo pactado sobre los honorarios profesionales de la Dra. Beatriz MARTINEZ, por la labor desarrollada en autos, en la suma de pesos ochenta y cinco

mil sesenta y seis (\$85.066) (1 jus), conforme acuerdo transaccional, a cargo de su mandante.

3) REGISTRESE y NOTIFÍQUESE.

DRA. GABRIELA S. MONTORFANO.

-JUEZA DE PAZ-